

001049
RESOLUCIÓN N°

09 JUL 2018

“Por la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental de la Universidad del Atlántico”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 594 de 2000 tiene por objeto, establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, por intermedio del Archivo General de la Nación.

Mediante el Decreto 2578 de 2012 se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto número 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado.

Mediante el Acuerdo 4 de 2013 del Archivo General de la Nación, se modificó el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental.

Mediante la Resolución Rectoral 712 de 2016, se crea el Comité Interno de Archivo de la Universidad del Atlántico.

En sesión del 4 de abril de 2018 del Comité Interno de Archivo de la Universidad del Atlántico fueron aprobadas las Tablas de Retención Documental.

De conformidad con lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ADOPTAR las Tablas de Retención Documental de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR al Secretario General, como Líder del Proceso de Gestión Documental del Sistema Integrado de Gestión, remitir al Consejo Departamental de Archivos del Atlántico, las Tablas de Retención Documental, que son parte constitutiva de la presente Resolución, para su evaluación técnica o convalidación.

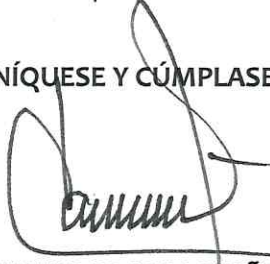
ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR al Secretario General que, una vez aprobadas las Tablas de Retención Documental por parte del Consejo Departamental de Archivos del Atlántico, gestione la publicación de las mismas en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - ORDENAR al Secretario General llevar a cabo las acciones conducentes a una adecuada implementación de las Tablas de Retención Documental al interior de la Universidad.

ARTÍCULO QUINTO. - ORDENAR a los Vicerrectores, Decanos, Jefes de Oficina, Jefes de Departamento, Directores de Centros, Director de la Unidad de Salud, Director del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación y al Director del Museo De Antropología, aplicar las Tablas de Retención Documental adoptadas mediante la presente Resolución Rectoral, en la producción documental de sus dependencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los


CARLOS JAVIER PRAÇA MUÑOZ
Rector

Proyectó: Melina Mercado Gómez – Asesora en Gestión Documental 
Revisó: Roberto Henríquez – Secretario General 
Revisó: Oficina Jurídica 